La crisis econÃ³mica y de empleo estÃ¡ teniendo efectos y consecuencias en la negociaciÃ³n colectiva

CCOO denuncia que algunas organizaciones empresariales promueven el incumplimiento de lo pactado en convenio

Junto a la tradicional negociación de convenios y acuerdos colectivos para la mejora de las condiciones salariales y de trabajo, han tomado peso y dimensión propia la negociación de procesos de regulación y reestructuración vinculados con la crisis económica.

La Secretaría de Acción Sindical de la CS de CCOO publica un informe de ?Avance de la negociación colectiva 2009? en el que se analiza la evolución de la negociación de convenios colectivos, con datos de convenios registrados por el MTIN1 hasta finales del mes de abril; información de conflictos suscitados en el primer semestre del año, en torno a la negociación o a la revisión de convenios colectivos; la negociación de Planes de Igualdad; datos e información sobre Expedientes de Regulación de Empleo, concursos de acreedores y reestructuraciones de empresas; datos de los expedientes y prestaciones del Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) y de los procedimientos de mediación y arbitraje de conflictos colectivos tramitados en la Fundación SIMA.

CCOO rechaza y denuncia la actitud de algunas organizaciones empresariales que están promoviendo entre las empresas el incumplimiento de lo pactado en los convenios vigentes o la validez de conceptos instituidos en la negociación colectiva de forma consensuada por las organizaciones empresariales y sindicales, como tener el IPC previsto como una referencia básica para la determinación del incremento salarial, que están provocando mayor tensión y conflictividad en el proceso de revisión o negociación de los convenios e impidiendo, en la práctica, que se aborden ?en un marco de diálogo normalizado- la búsqueda de medidas para afrontar la grave situación que, tanto para las empresas como para la población trabajadora, padecen como consecuencia de la crisis económica.

La posición sindical sobre el incremento salarial a aplicar en convenios que pactan tomando como referencia el IPC previsto, está siendo corroborada por sucesivas sentencias de tribunales de justicia de distinto ámbito y por resoluciones arbitrales de organismos de solución extrajudicial de conflictos. Estas sentencias, entre las que destacan las recientemente dictadas por la Audiencia Nacional (0043/2009 de 21 de mayo, estimando la demanda de FCT-CCOO y comité intercentros de Sogecable; 0049/2009 de 1 de junio, estimando la demanda de COMFIA-CCOO, UGT y otros sindicatos con representación en el sector de Contact Center y 0056/2009 de 10 de junio, estimando la demanda de FITEQA-CCOO en el sector de Frío Industrial), rechazan el cuestionamiento empresarial de la existencia de una previsión oficial de inflación y de que el 2% sea el valor de esta previsión para 2009.

CCOO seguirá defendiendo la conveniencia de mantener el poder adquisitivo de los salarios, aumentado el de los más bajos, y de reforzar la estabilidad del empleo con la búsqueda de medidas alternativas a la destrucción del mismo en las empresas con dificultades económicas. Para ello, no dudará en promover cuantas acciones, judiciales y de movilización, sean necesarias para la defensa de los intereses de los trabajadores y trabajadoras.

CCOO

Fecha artículo: mié 01 jul 2009 06:30:00 CEST

Cristino Martos, 4
28015 Madrid

Tel 91 540 92 82 Fax 91 548 28 10
comfia@comfia.ccoo.es